



## **CONDICIONES GENERALES DE VENTA Y SUMINISTRO**

### **1. GENERALIDADES – ALCANCE**

- a) Las presentes Condiciones Generales de Venta y Suministro son válidas para toda la gama de productos vendidos por **UNIDESA** y son parte integrante de todos los contratos de venta, cualquiera que sea la forma de realización del mismo.
- b) Estas Condiciones de venta y suministro serán válidas también para todos los futuros negocios con el comprador, es decir para el suministro de mercancías y, en un sentido más amplio, también para la prestación de servicios.

### **2. OFERTAS – PEDIDOS**

- a) Nuestras ofertas están sujetas a confirmación. La información incluida en catálogos, prospectos y similares así como otros datos facilitados por escrito o verbalmente sólo son determinantes cuando son mencionadas expresamente en la confirmación del pedido.
- b) Todos los pedidos recibidos requerirán para su validez una confirmación del mismo. **UNIDESA** se reserva el derecho a no aceptar ciertos pedidos.
- c) **UNIDESA** se reserva el derecho de propiedad y propiedad intelectual respecto de imágenes, dibujos, cálculos, software y otros documentos relacionados. Este derecho se aplicará también a cualquier documentación calificada "confidencial". No se admite su entrega a terceros por parte del comprador sin nuestro expreso consentimiento previo escrito. En el caso de no cerrar el contrato, todos los documentos recibidos nos deben ser remitidos de inmediato.

### **3. PRECIOS – CONDICIONES DE PAGO**

- a) Nuestros precios se entienden en origen y se refieren al momento del pedido. No obstante **UNIDESA** se reserva el derecho de adaptar los precios en caso de aumentos del coste de producción hasta realizar el suministro, lo cual se comunicará debidamente.
- b) Nuestros precios no incluyen los impuestos que de todo tipo corresponda aplicar ni los gastos de transporte, excepto en los casos que así se pacte expresamente.
- c) Cualquier descuento, reducción en precio y/u otras rebajas requerirán un acuerdo especial escrito.
- d) El precio de compra deberá abonarse dentro del plazo establecido en la factura que se emita o en función de las condiciones pactadas expresamente para cada venta. En caso de demora, se podrá reclamar intereses de mora por el máximo permitido legalmente.

### **4. CONDICIONES PARA LA OBLIGACIÓN DE SUMINISTRO**

La entrega se realizará dentro del plazo convenido expresamente para cada una de las ventas que se formalicen en cada momento. El incumplimiento de los plazos de entrega solo otorgará al comprador la posibilidad de resolver la venta en el supuesto de que el suministro no se haya efectuado dentro de una ampliación de plazo razonable y en cualquier caso si el mismo se efectúa con posterioridad a la comunicación fehaciente del vendedor por la que comunique su intención resolutive.

Se excluye el derecho de indemnización por daños y perjuicios por parte del comprador.

**UNIDESA** estará dispensada de mantener los plazos de entrega cuando el comprador se demore en el cumplimiento de sus obligaciones o cuando posteriormente se efectúen modificaciones respecto al pedido inicial.

En los supuestos de fuerza mayor, en particular si se producen hechos imprevisibles tanto en la fabricación como en la distribución como consecuencia de retrasos en los suministros, huelgas y demás impedimentos, **UNIDESA** quedará dispensada de las obligaciones de entrega sin que el comprador tenga derecho a resolver la compra y sin que pueda exigir indemnización alguna.

## 5. GARANTÍA – RESPONSABILIDAD

Se concierta y concede una GARANTIA de TRES MESES desde la fecha de entrega, en relación a los posibles vicios y defectos ocultos de las máquinas nuevas adquiridas. Dicho plazo se establece en uso del derecho de libertad de pacto que resulta de las leyes de aplicación, quedando así ampliado el plazo de treinta días establecido en el artículo 342 del Código de Comercio que se entendería aplicable a estos productos. Cualquier derecho debe sernos comunicado inmediatamente y por escrito tras su descubrimiento, en el plazo máximo de 8 días tras la entrega. En caso contrario, se excluye el derecho a reclamación bajo garantía. En caso de máquinas automáticas con monedas y máquinas de cambio de billetes, se rechaza toda responsabilidad por la detección y separación sin excepciones de billetes falsos y tipos de dinero de bajo valor, así como por la aceptación sin excepciones de piezas auténticas por el verificador de monedas y de billetes auténticos por el verificador de billetes. La subsanación de posibles defectos se realiza en nuestras sucursales. En caso de reparación en el lugar de instalación, se facturarán los costes que ocasione.

No existe obligación de garantía cuando el defecto se deba a un uso inadecuado. También están excluidos de garantía todos los productos y componentes que no hayan sido instalados o fabricados por **UNIDESA**. Así mismo se cancelarán los derechos bajo garantía si el comprador dificulta o impide la realización de reparaciones, en particular si nos impide de forma dolosa el acceso a la máquina defectuosa en la fecha y hora convenidas.

Las máquinas usadas se entregan bajo exclusión de cualquier derecho de garantía.

En la medida en que debemos responder de un defecto, el comprador tendrá inicialmente sólo derecho a subsanación (reparación o entrega sustitutiva). La elección del tipo de subsanación será a discreción nuestra. La carga probatoria de los daños será del comprador.

El comprador sólo podrá reclamar derechos adicionales cuando la subsanación resulte imposible o si la subsanación no se lleva a cabo dentro de un plazo adecuado tras la recepción de una advertencia por escrito del comprador.

No se permite la cesión de los derechos de garantía.

Nadie está autorizado a modificar los términos de la presente garantía o a extender cualquier otra, sea de manera escrita o verbal en nombre de **UNIDESA**.

En la medida en que no se convenga otra cosa, quedan excluidos todos los derechos del cliente a indemnización de cualquier tipo por daños indirectos o consecuentes o por reembolso de gastos. Esta exclusión de responsabilidad se extiende a todos los incumplimientos de la relación de deuda así como a actos no permitidos, también en el caso de utilización de personal auxiliar.

La exclusión de responsabilidad no se aplica en aquellos casos en los que haya una negligencia grave o dolo por nuestra parte y/o hayamos incumplido importantes condiciones contractuales poniendo con ello en peligro la finalidad del contrato.

En la medida en que exista un incumplimiento de obligaciones contractuales importantes, nuestra responsabilidad por daños y perjuicios se limita al importe del valor de pedido correspondiente. Si el valor del pedido no se correspondiera de forma típica con el daño previsible, la indemnización por daños y perjuicios se limitará en su cuantía al daño típico previsible.

La exclusión de responsabilidad no se aplica a las reclamaciones según la ley de responsabilidad de producto, perjuicios por daños a la vida, al cuerpo o a la salud, así como la asunción de garantías.

No asumimos responsabilidad alguna por daños materiales, patrimoniales o personales de cualquier tipo, causados por la intervención manipulativa no autorizada de terceros, sea por intervención técnica o por accionamiento inadecuado o indebido de las teclas de juego.

## **6. RESERVA DE PROPIEDAD – SUBROGACIÓN – DERECHO DE RETENCIÓN**

- a) El objeto de compraventa es de plena propiedad del vendedor hasta que el comprador pague todo el precio de compra, incluidos los derechos accesorios y demás deudas correspondientes al comprador. Se admite la reventa del objeto de compraventa antes de liquidar todas las deudas relacionadas sólo conservando nuestro derecho de propiedad.
- b) En caso de reventa del objeto de compraventa por el comprador, éste subrogará a **UNIDESA** en sus créditos frente al comprador de la reventa.
- c) Está expresamente prohibida cualquier subrogación o compromiso de derechos contra **UNIDESA** correspondientes al comprador, quedando sin efecto contra **UNIDESA**.

## 7. PRECIOS – CONDICIONES DE PAGO

- a) Nuestros precios se entienden en origen y se refieren al momento del pedido. No obstante **UNIDESA** se reserva el derecho de adaptar los precios en caso de aumentos del coste de producción hasta realizar el suministro, lo cual se comunicará debidamente.
- b) Nuestros precios no incluyen los impuestos que de todo tipo corresponda aplicar ni los gastos de transporte, excepto en los casos que así se pacte expresamente.
- c) Cualquier descuento, reducción en precio y/u otras rebajas requerirán un acuerdo especial escrito.
- d) El precio de compra deberá abonarse dentro del plazo establecido en la factura que se emita o en función de las condiciones pactadas expresamente para cada venta. En caso de demora, se podrá reclamar intereses de mora por el máximo permitido legalmente.

## 8. DERECHOS DE BIENES INMATERIALES

- a) El comprador está obligado a conservar los derechos de bienes inmateriales propiedad de **UNIDESA** o para los cuales nos fue concedida licencia, especialmente derechos de propiedad intelectual, de marcas o de patentes, debiendo indemnizar cualquier daño y perjuicio causado debido a la usurpación de estos derechos. El comprador deberá comunicar a **UNIDESA** de inmediato por escrito cualquier usurpación de derecho por parte de terceros, colaborando en la defensa que lleve a cabo **UNIDESA** en el procedimiento judicial o extrajudicial correspondiente.
- b) **UNIDESA** otorga licencia de uso no exclusiva sobre el software contenido en las máquinas objeto de venta pudiendo a su vez sub-licenciarlas a terceros adquirentes. El comprador tiene expresamente prohibido modificar los programas informáticos suministrados por **UNIDESA** con el objeto de compraventa así como copiarlos, aplicarlos o reproducirlos por separado.

## **9. DERECHO APLICABLE Y JURISDICCIÓN.**

- a) En todas las relaciones con **UNIDESA** o referentes al producto vendido regirá la Ley española.
- b) Las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la Ciudad de Terrassa (Barcelona) excepto en aquellos casos que por imperativo legal se imponga otra ciudad.

**Diciembre, 2014**